



**PROGRAMA  
CURSO: OBLIGACIONES II  
DE-3008**

**CICLO LECTIVO: SEGUNDO SEMESTRE 2014**

**Profesora: Máster Marlenne Alfaro Alfaro**

**Tel: 2447-2493 Fax: 2445-5426 e-mail: alfaroalfaromarlenne@gmail.com**

**Cel. 8872-8396**

**I) JUSTIFICACIÓN DEL CURSO:**

El presente curso constituye una continuación del Curso de Obligaciones I, impartido en el primer semestre del año. Por consiguiente, se continúa con el estudio de la obligación desde el punto de vista dinámico, el pago y sus circunstancias, los otros modos de extinción de las obligaciones, las consecuencias del incumplimiento y un estudio particular sobre la responsabilidad civil, contractual y extracontractual, subjetiva, objetiva. Todos estos temas se abordarán desde la normativa vigente y los más recientes fallos de los Tribunales de Justicia de Costa Rica.

**II) OBJETIVOS**

Al finalizar el curso el estudiante estará en posición de:

1. Obtener los conocimientos jurídicos suficientes que le permitan entender, aplicar y desarrollar los conceptos necesarios para encontrar soluciones a los problemas propios de la materia.
2. Conocer y analizar las obligaciones civiles dentro de conjunto integrado por las distintas ramas del Derecho.
3. Distinguir entre las obligaciones personales y las obligaciones reales.
4. Comprender la figura del pago como medio de extinción de las obligaciones.
5. Analizar los otros modos de extinción de las obligaciones civiles.
6. Comprender el concepto y la distinción entre las obligaciones de dinero y las obligaciones de valor.
7. Conocer las implicaciones de la responsabilidad civil, así como algunos tipos especiales de responsabilidad.

**III) TEMARIO DEL CURSO**

**Tema 1: Distinción entre obligaciones personales y obligaciones reales.**

**Tema 2: Mora de las obligaciones.**

**Tema 3: Extinción de las obligaciones**

**a) El Pago:**

- Concepto



**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
FACULTAD DE DERECHO  
SEDE REGIONAL DE OCCIDENTE**

- Distinción del cumplimiento forzoso, del cumplimiento por equivalente (prestación del id quod interest).
  - Efectos del Pago: extintivo, satisfactorio, liberatorio.
  - Naturaleza jurídica del pago
  - La voluntad en el pago: del deudor, del acreedor.
  - El pago por consignación.
  - El pago no extintivo: la subrogación.
  - Lugar del pago: reglas del Código Civil y del tiempo del cumplimiento.
  - Plazo en beneficio del deudor, en beneficio del acreedor, plazo fijo o término, falta de estipulación del plazo, vencimiento anticipado del plazo.
  - Prueba del pago, imputación de pagos, la dación en pago, pago por cesión de bienes.
- b) La Compensación:**
- Noción.
  - Requisitos
  - Exclusión de la compensación
  - El efecto de la compensación, discusión sobre las consecuencias de pleno derecho.
  - Compensación voluntaria, compensación judicial.
- c) La Novación:**
- Novación extintiva y novación modificativa.
  - Cambio en elementos esenciales o secundarios
  - La delegación, asunción de la deuda, la expromisión.
- d) La Remisión:**
- Concepto
  - Comparación con la donación
  - Revocación por ingratitud
  - Remisión tácita.
- e) La Confusión:**
- Imposibilidad de cumplimiento, caso fortuito, fuerza mayor
- f) La Prescripción:**
- Irrenunciabilidad previa
  - Carácter taxativo y restrictivo de las causas de suspensión e interrupción.



- La prescripción durante el proceso judicial.

#### **Tema 4: Obligaciones de dinero y Obligaciones de valor**

- Concepto y diferenciación.
- La inflación y sus efectos en las obligaciones dinerarias: intereses, cláusulas de estabilización monetaria, indexación (concepto, tipo de obligaciones en que procede, tipos de indexación, convencional, extraconvencional, legal y judicial)
- Elementos constitutivos de la obligación de valor.

#### **Tema 5: Responsabilidad Civil**

- Incumplimiento y cumplimiento inexacto, imputación del incumplimiento al deudor.
- Culpa en sentido amplio, diferencia entre culpa contractual y extracontractual.
- Responsabilidad Subjetiva
- Antijuridicidad, culpabilidad y nexo causal.
- Responsabilidad objetiva, asunción de riesgos lícitos o incluso necesarios
- Responsabilidad civil de quien se beneficia económicamente de determinadas actividades.
- Responsabilidad sin culpa, responsabilidad por actividad lícita.

#### **Tema 6: Algunos tipos especiales de responsabilidad**

- Transporte terrestre y circulación de vehículos automotores.
- Riesgos de naturaleza laboral.
- La responsabilidad de las empresas aerotransportadoras
- Malpraxis profesional (médicos, abogados, notarios)
- Responsabilidad civil de los funcionarios públicos (jueces)
- La responsabilidad del Estado.

### **IV) METODOLOGIA**

Con la metodología empleada en el curso se intentará que el estudiante no sólo adquiera una visión crítica del Derecho, sino también aprenda o conozca a nivel dogmático sobre los diversos temas y problemas que se analizan en este curso. También se pretende lograr en el estudiante las aptitudes necesarias para que pueda aplicar o implementar adecuadamente el



**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
FACULTAD DE DERECHO  
SEDE REGIONAL DE OCCIDENTE**

conocimiento o aprendizaje adquirido ante la realidad que vive diariamente, es decir, frente a los casos concretos que suelen suscitarse a nivel social.

Para tales efectos, junto a la clase magistral en el tratamiento de muchos de los temas que se estudian, también se tratará de implementar algunas otras modalidades o técnicas de aprendizaje que permitan alcanzar los objetivos que se han pensado para este curso. Se combinará la clase magistral con charlas dirigidas, previa lectura por parte de los estudiantes de las lecturas asignadas para cada lección. La participación y evolución del estudiante para estos efectos debe ser concreta y directa. Asimismo, se realizarán comprobaciones escritas de las lecturas asignadas según los parámetros que se señalan como criterios de evaluación.

Se utilizará también el sistema de estudio de casos, el juego de roles, así como el análisis y discusión grupal. Para ello, previamente se le indicará a los estudiantes las lecturas que deberán realizar, a fin de que conozcan de antemano cuál es la temática que se pretende discutir en clase frente a un caso concreto.

## **V) EVALUACIÓN**

- Examen Parcial escrito cuyo valor es de un 25%.
- Dos comprobaciones de lectura con un valor de 10 % cada una, para un total de 20%
- Trabajo de Investigación (parte escrita), valor 15%
- Exposición del trabajo de investigación, valor 10%
- Un Examen Final cuyo valor es de un 30%

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- a) Manejo conceptual
- b) Dominio del tema
- b) Aplicación en casos concretos
- c) Integración y crítica
- d) Rigurosidad metodológica en la investigación.

**NOTA:** Aquel estudiante que no se presente a realizar las comprobaciones de lectura, el examen parcial, el examen final o las exposiciones en las fechas asignadas según el cronograma del curso, DEBERÁ presentar la solicitud de reposición respectiva justificando su ausencia a la cual deberá adjuntar la documentación pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil. **Sólo en los casos debidamente justificados, dentro de los plazos establecidos, se procederá a reponer la actividad evaluativa que corresponda.**



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
FACULTAD DE DERECHO  
SEDE REGIONAL DE OCCIDENTE

**VI) BIBLIOGRAFÍA**

BIAGGIO BRUGUI “Instituciones de derecho civil” Grande Clásicos del Derecho, volumen 4. OXFORD.

BORDA GUILLERMO A “Tratado de Derecho Civil. Obligaciones. Tomo II”

BRENES CÓRDOBA, Alberto, Tratado de las obligaciones (Lehmann, San José, 1936).

LACRUZ BERDEJO, José Luis, Elementos de Derecho Civil (Lib. Bosch, Barcelona, tomo II vol. 1º, 1985).

SANCHO REBULLIDA, Francisco, Obligación (Enciclopedia Rialp, Madrid, tomo XVII, 1973).

GIORGIANNI, Michele, La obligación (Bosch, Barcelona, 1958).

ALBALADEJO, Manuel, Derecho civil (Lib. Bosch, Barcelona, tomo II, vol 1º, 1975).

DÍEZ PICAZO, Luis y GULLÓN, Antonio, Sistema de Derecho Civil (Tecnos, Madrid, 1974, tomo II).

JIMENEZ BOLAÑOS Jorge *Análisis de las Obligaciones Dinerarias en relación a las obligaciones de Valor. San José Costa Rica Editorial Isolma 2008*

MONTERIO PIÑA, Fernando. Obligaciones. San José, Costa Rica 1999

RODRÍGUEZ ARIAS-BUSTAMANTE, Lino. Derecho de obligaciones (Ed. Rev. Derecho Privado, Madrid, 1965).

OSPINA, Guillermo. Régimen general de las obligaciones (Temis, Bogotá, 1994).

GULLÓN BALLESTEROS, Antonio. Curso de Derecho Civil. El negocio jurídico (Tecnos, Madrid, 1969).

PEREZ VARGAS. Víctor. *DERECHO PRIVADO. Cuarta Edición. Ampliada y actualizada.* San José. Costa Rica. 2013

PEREZ VARGAS. Víctor y otros “Jurisprudencia Civil de la Sala de Casación” 1950 1975. Editorial Universidad de Costa Rica 1977.

VON TOUR *Tratado de las Obligaciones. Madrid. Editorial Reus. Primera edición. 1934*

WEILL, Alex et TERRÉ, François, Droit civil, Les obligations (Dalloz, Nancy, 1975).

**NORMATIVA:**

*Constitución Política de la República de Costa Rica.*

*Código Civil. Código de Comercio. Código Procesal Civil. Ley de Cobro Judicial.*

*Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor.*